27 DIC. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 136/10 de fecha 21 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 136-020/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 47/10 "ADQUISICIÓN DE LEVOFLOXACINA 500 MG. PARA EL IPS".

VISTO: El Memorandum PR/DBS/N° 2883/10, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/10 "Adquisición de Levofloxacina 500 mg para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2010-000982 de fecha 20 de agosto de 2010, la Unidad de Farmacoterapéutica eleva a consideración el Pedido de Compra por Urgencia Impostergable del Medicamento LEVOFLOXACINA 500mg. INYECTABLE Cód. 9420, para aproximadamente 3(tres) meses;

Que, el requerimiento tiene por finalidad dar respuesta a las demandas urgentes de consumo de la Institución debido al estado de desabastecimiento del producto, dado que en la Licitación Pública Nacional N° 01/10, se sugirió la cancelación de la adjudicación en el ítem correspondiente, considerando la diferencia de precio (elevado costo) de las ofertas presentadas con relación a llamados anteriores;

Que, por Nota Interna NOT-0216-2010-001027, la Unidad de Farmacoterapéutica solicita la adecuación de requisitos técnicos en relación al Pedido de Compra Urgente del Medicamento Levofloxacina 500 mg. Inyectable;

Que, según Acta N° 18[illegible] de fecha 1 de diciembre de 2010, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: BIOMEDICAL IND & COM S.R.L., LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CISA y DUTRIEC S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora constituida, para la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/10 "Adquisición de Levofloxacina 500 mg para el IPS" en fecha 9 de diciembre de 2010, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la ofertas recomendando la adjudicación a la Firma DUTRIEC S.A., por ajustarse a lo solicitado;

Que, por Memorandum DBS/TC/N° 1421/2010, de fecha 26 de agosto de 2010, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que el presente llamado se halla incluido en el PAC 2010 con el N° de orden 583 con un monto total a contratar de Gs. 214.650.000 (Guaraníes doscientos catorce millones seiscientos cincuenta mil);

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. Secretario General INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 136/10 de fecha 21 de diciembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 136-020/10

Que, por Memorandum DFI/DPR/PR2 N° 8430/10, de fecha 30 de agosto de 2010, el Departamento de Presupuesto informa disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3986/2010, de fecha 30 agosto de marzo de 2010, por la suma de Gs. 214.650.000 (Guaraníes doscientos catorce millones seiscientos cincuenta mil);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma DUTRIEC S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 47/10 "Adquisición de Levofloxacina 500 mg para el IPS", conforme al siguiente detalle:

1	9420	51101538-001	LEVOFLOXACINA	500 mg.	Inyectable	Ampolla	Unidad	LevoFloxacina 500 mg Dutriec inyectable/Frasco Ampolla x 20 ml	1.800	3.600	42.000	75.600.000	151.200.000
													151.200.000

Son: Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contrataciones la elaboración del contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud es la Administradora del contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD, **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL ALFONZO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autoriz
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.